



Propuesta de mensaje por parte del profesorado para ser difundido a través de un anuncio en el Aula Virtual cuando se contemple la grabación de pruebas orales y defensas públicas TFM/TFG ante Tribunal

Esta prueba de evaluación será objeto de grabación con la finalidad tanto de verificar la identidad del estudiante como para garantizar los derechos de evaluación y revisión. Asimismo, se recuerda que es necesario disponer de un documento de identificación cuya exhibición puede ser requerida.

Cada estudiante es responsable de asegurar el espacio de visionado/grabación y, por tanto, de evitar la aparición de terceras personas o de las circunstancias del lugar donde se desarrollará la prueba. La Universidad de Murcia no se hace responsable de la captación incidental de imágenes o voces de terceras personas, ni de las condiciones en que se encuentre la estancia desde donde se realice la prueba, que puedan afectar a la vida privada, la imagen o el honor.

El tratamiento de los datos únicamente puede ser llevado a cabo por la Universidad de Murcia utilizando los medios oficiales que esta ha dispuesto, de manera que no se autoriza la realización de grabaciones, difusiones o publicaciones de las pruebas de evaluación. Será, por tanto, la propia Universidad de Murcia quien adopte las medidas para garantizar el derecho de grabación y la conservación de las pruebas.

Le recordamos que en el *Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación y revisión para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020, por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19* ([enlace](#)), podrá encontrar información completa sobre las condiciones del tratamiento de sus datos personales en procesos de evaluación remota, así como la forma de ejercer sus derechos.